21 (VEINTIUNO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1963

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 304.820.

Asunción, 25 de agosto de 2022

VISTO: La nota UOC N° 2907/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación para la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 304.820"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 193/93"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio."

Que por Resolución Ministerial N° 946/17, de fecha 28 de junio de 2017, se adjudicó el Llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO a favor del Consorcio TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.)

M.O.P.C.

20 (Veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1963

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID Nº 304.820.

Que por Resolución Ministerial Nº 686/2018 del 03 de mayo de 2018, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que por Resolución Ministerial Nº 1221/2018 del 30 de julio 2018, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

Que por Resolución Ministerial Nº 621/2019 del 28 de marzo de 2019, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

Que por Resolución Ministerial Nº 1641/2019 del 24 de julio de 2019, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

Que por Resolución Ministerial Nº 631/2020 del 27 de abril de 2020, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 5.

Que por Resolución Ministerial Nº 2543/2020 del 23 de diciembre de 2020, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 6.

Que por Resolución Ministerial Nº 2543/2020 del 23 de diciembre de 2020, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 7.

Que por Resolución Ministerial Nº 2312/2021 del 02 de noviembre de 2021, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 8.

Que por Resolución Ministerial Nº 497/2022 del 17 de marzo de 2022, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 9.

Que este Convenio Modificatorio Nº 10 modificar el plazo total de ejecución y la vigencia del contrato, sin variación de montos.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido su informe DAT Nº 85 del 18 de agosto de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ Nº 2073 del 22 de agosto de 2022, donde considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 10.

M.O.P.C.

191 (DIECINUEVE)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1963

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID Nº 304.820.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 10 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 283/2017 suscrito con el Consorcio TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID Nº 304.820.

Artículo 2°. - El presente convenio modificatorio amplia en siete (7) meses corridos el Plazo de Ejecución del Contrato a partir de la Orden de Inicio – Fase Construcción. Siendo el nuevo plazo total de ejecución de sesenta (60) meses con doce (12) días corridos, siendo la nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022. La nueva vigencia del contrato es de setenta y cuatro (74) meses y doce (12) días a partir de la Orden de Inicio - Fase Construcción, la cual incluye el periodo de Pos construcción y Responsabilidad por Defecto, conforme al contrato original.

Empresa	Plazo Actual según Convenio Modificatorio Nº 10	Plazo Actual Ejecución de Obras según Convenio Modificatorio Nº 10	Período de Notificación de Defectos según Convenio Modificatorio Nº 10	Vigencia actual del contrato según Convenio Modificatorio Nº 10
CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTOR A - ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.)	7 Meses	60 Meses, 12 días	12 Meses	74 Meses, 12 días

M.O.P.C.

18 (Dieciocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1963

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID Nº 304.820.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

RSC/aB

M.O.P.C.